



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 465 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

04 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23491 de fecha 01 de octubre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **BERROCAL PALMA JESUS PAULINO**, e informe técnico N° 438-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) foliosútiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **BERROCAL PALMA JESUS PAULINO**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por salud por el periodo de 20 días del 08/09/2018 al 27/09/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por el consultorio externo al Hospital II de Essalud, en el mencionado nosocomio fue atendido por la Dra. Karim Ruiz Yaya, especialista en cirugía, con CMP 26446, quien atendió al trabajador y como parte de su tratamiento le otorgo descanso medico por el espacio de 20 días, acto que se acredita con el CITT N° A-102-00014951-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 438-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor del servidor **BERROCAL PALMA JESUS PAULINO**, por el periodo de 20 días del 08/09/2018 al 27/09/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
JEFE



[Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 10 OCT. 2018

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho, 05 OCT. 2018
 Oficio Circ. N° 0617-2018-UTD-SG-MPH
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
 del original de: RT-465-2018-MPH/RRHH
 de fecha: 04 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
 expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Signature]
 Lic. Karol Riveros Cárpio